

RESOLUCIÓN 238/2021, de 15 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se nombra la Comisión Calificadora de la fase de prácticas correspondiente al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, aprobados por Resolución 313/2020, de 22 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 313/2020, de 22 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 197/2021, de 20 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se regula la fase de prácticas correspondiente al procedimiento selectivo de ingreso.

En dicha Resolución se procede, de conformidad con las bases de la convocatoria del procedimiento selectivo, a regular el desarrollo de la fase de prácticas y a determinar la composición de la Comisión Calificadora que ha de valorarlas.

Por otro lado, en las Bases que regulan la fase de prácticas de la citada Resolución se establece que, en el

caso de que concurriesen en el personal funcionario en prácticas causas excepcionales que le impidan tanto finalizar la fase de prácticas a lo largo del curso 2021/2022 como realizarlas en su integridad en el curso 2021/2022, la Comisión Calificadora única podrá proponer que las realice el curso escolar siguiente y, en su caso, decidir que el tiempo efectivamente realizado como periodo en prácticas durante el curso 2021/2022 le sea computado en el curso siguiente.

Vista la propuesta realizada por el Servicio de Inspección Educativa, se propone el nombramiento de los miembros que van a formar parte de la Comisión Calificadora de la fase de prácticas correspondiente al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, aprobados por Resolución 313/2020, de 22 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Nombrar a los miembros que van a formar parte de la Comisión Calificadora de la fase de prácticas correspondiente al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, aprobados por Resolución 313/2020, de 22 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal

Docente del Departamento de Educación, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, cuya composición es la siguiente:

- Presidenta: Doña Ana Martínez Mongay, Inspectora delegada por el Director del Servicio de Inspección Educativa.

- Vocal 1º: Don Rodrigo Jiménez Jiménez, Inspector de Educación.

- Vocal 2º: Doña María Teresa Casero Leal, Directora de la Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona.

- Vocal 3º: Doña María Aranzazu Pérez Rosano, Directora de la Escuela Oficial de Idiomas de Tudela

- Vocal-Secretario: Don Juan Antonio Sola Ibarra, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Personal del Servicio de Recursos Humanos.

2º Publicar la presente Resolución en la dirección www.navarra.es en la reseña de la convocatoria.

3º Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Régimen Jurídico, al Servicio de Inspección Educativa, y a las personas interesadas a los efectos oportunos.

4º Contra la presente Resolución y sus Anexos cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el

plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, quince de septiembre de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, abstract shape.

Amalia Cuartero Arteta